



Folio



Ramon Ros

A. Sancher

Ferran

Domingo Beltran

Daniel

Session ordinaria de 22 de Noviembre de 1937

Señs. concurrentes

Presidente

Maicas

Venientes

Sancher

Ferrasas

Ferran

Concejales

Beltran

Vicente

Cardos

Sancher

Ros

Asensio

Salera

Ferrer

Romero

Pico

Secretario

Sancher

Aprobar el acta de la session anterior.

Ratificar el decreto de la Alcaldia de 14 del actual declarando desierta la subasta de contratacion del servicio de alumbrado publico.

En la Ciudad de Teruel a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos Publicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maicas Lorente al objeto de celebrar session ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto publicamente el acto, se dio lectura del acta de la session anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Quie enterada la Corporacion de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la ultima session, acordaron su mas exacto cumplimiento.

Dada cuenta del decreto de la Alcaldia declarando desierta la subasta de contratacion del servicio de alumbrado publico, por no haber habido proposiciones segun diligencia de Secretaria de fecha 16 del actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar

Aprobar la liquidación de la venta en ambulancia correspondiente al mes de Octubre último.

Acceder a lo interesado por D.^a Alejandra Sanchez Fuentes, sobre que se le exima a la casa n.^o 1 de la calle de Bonmar convertida en ruinas por efectos de bombardeo, de toda clase de arbitrios e impuestos municipales.

Acceder a lo interesado por Manuel Esteban sobre eximir de toda clase de arbitrios e impuestos a la casa destruida por bombardeo n.^o 5 de la calle de S. Miguel Ibañeta.

Colocar una luz eléctrica en la casilla del Vigilante de Arbitrios de la Carretera de Valencia y otra en la del Camión de la estación.

Antorinar obras a Pablo Utrillas, Agustín Cercos Villarroya y Manuela Martín López.

el decreto de la Alcaldía del día 17 del actual.

Vista la liquidación de la venta en ambulancia correspondiente al mes de Octubre último presentada por el Oficial Don Julio Catalán con el conforme de Intervención, el Ayuntamiento de conformidad con la Comisión de Hacienda acordó aprobarla, y que asciende a 17350 pesetas.

Vista la instancia de D.^a Alejandra Sanchez Fuentes, usufructuaria de la casa n.^o 1 de la calle de Bonmar convertida en ruinas por efecto de bombardeo, en suplica de que se le exima de toda clase de arbitrios e impuestos municipales que pesan sobre la citada finca, el Ayuntamiento de conformidad con los informes emitidos, acordó acceder a lo solicitado a excepción de aquellos impuestos que puedan corresponderle como solar.

A continuación se dio cuenta de una instancia de Manuel Esteban, sobre que se le exima de toda clase de arbitrios e impuestos municipales que pesan sobre la finca urbana sita en la calle de Miguel Ibañeta n.^o 5, y el Ayuntamiento de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda acordó acceder a lo solicitado, a excepción de aquellos impuestos que le puedan corresponder a la finca como solar.

Visto el expediente sobre colocación de luz eléctrica, el Ayuntamiento en vista de la petición del Sr. Gestor e informe de la Comisión de Gobernación, acordó oficiar a Teledinámica Euroleuse para que coloque 2 luces eléctricas en las casillas de los vigilantes de Arbitrios, la una en la de la Carretera de Valencia y la otra en la del Camión de la estación.

Previo pago de los derechos correspondientes, y de conformidad con los informes de la Fiscalía de la Hacienda, Arquitectura y Comisión de Fomento,



el Ayuntamiento acordó autorizar las obras siguientes:
Al Pablo Utrillos reparar el tejado y cambiar los balcones en la casa de su propiedad sita en el Barrio de la Plaza de toros vieja.

Al don Agustín Cercós Villanoya para abrir una puerta en la casa de su propiedad n.º 8 del Camino de los Arcos, que da salida a la misma por la fachada al Barrio del Carrel, y reparar el tejado.

Al Mauncela Martín López para modificar el balcón de la casa n.º 6 de la calle de la Democracia, retirando el mirador.

Hacerse solidario el Ayunt.º de las medidas tomadas por la Alcaldía en su providencia del día 22 del actual contra el funcionario José Casimiro Muñoz, manteniendo la sanción de 15 días de haber.

Acto seguido la Alcaldía da cuenta de la providencia que ha dictado hoy como consecuencia de la denuncia presentada por los Cabos de la Guardia municipal contra el funcionario municipal don José Casimiro Muñoz, el que en forma destemplada e irrespetuosa, ha pronunciado palabras molestas para esta Alcaldía, y por vía de ejemplaridad se le impuso la sanción de quince días de haber, que se descontarán de la primera nómina a cobrar, y el Ayuntamiento reconociendo la urgencia del caso por unanimidad acordó hacerse solidario de las medidas tomadas por la Alcaldía en la providencia referida manteniendo la sanción de los quince días de haber, apercibiéndole también para que modere sus impetus y se conduzca mejor con sus superiores, terminando el expediente con dichas diligencias, archivándolo a los efectos consiguientes.

Aprobar la moción de la Comisión especial de Plus Valía sin otra limitación que suprimir en el apartado F) del art.º 8.º la parte última quedando en la forma siguiente: "Las transmisiones motivan causa entre padres e hijos."

A continuación se dio cuenta de la moción de la Comisión especial de Plus Valía, que quedó pendiente en la sesión anterior, y el Sr. Romero como Presidente, explica y detalla el estudio llevado a cabo con el impuesto sobre incremento en el valor de los terrenos, así como de las tarifas que se han de aplicar, y de las novedades en relación con la Ordenanza que venía rigen-

do, y el Ayuntamiento por unanimidad, reconociendo la meritoria labor llevada á cabo por la Comisión especial, acordó aprobar la moción presentada, sin otra limitación que suprimir en el apartado F.) del artículo 8.º que trata de las execuciones, la parte última, quedando redactado en la siguiente forma: "F) Las transmisiones mortis causa entre padres e hijos."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y cincuenta minutos de la tarde, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que gozó el Secretario interino certificado.

[Signature]

[Signature]

[Signature] Domingo Beltrán

[Signature] José María

[Signature] Julián Chum

[Signature] Alfonso Ferrer

[Signature]

[Signature]